

BASES LEGALES SORTEO '1 entrada doble para Port Aventura'

EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD, organismo dependiente del Departamento de Bienestar Social y Familia con sede en la calle Franco y López, 4 (C.P.: 50005 – Zaragoza) es la entidad responsable del sorteo denominado '1 entrada doble para Port Aventura' de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA. INSTAGRAM no patrocina, avala ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociados a ella. El participante es consciente de que está proporcionando su información al Instituto Aragonés de la Juventud y no a INSTAGRAM. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación y para comunicarle el premio en caso de resultar ganador.

SEGUNDA. Plazos de participación. El periodo de participación **comenzará en el momento de la publicación del sorteo, jueves 4 de julio de 2024, y finalizará el lunes 15 de julio de 2024 a las 23:55 horas.** El ganador se anunciará el martes 16 de julio de 2024.

TERCERA. Tema. El sorteo tiene como finalidad reforzar el conocimiento del Instituto Aragonés de la Juventud en redes sociales. Para ello, el premio será:

'1 entrada doble PortAventura Park' (habrá un solo ganador y las entradas serán para él /ella y su acompañante).

¿En qué consiste este tipo de entrada? Ambas entradas dan acceso un día al parque seleccionado: Port Aventura. La entrada no incluye el acceso a otros parques como Ferrari-Land. Tampoco incluyen servicios accesorios como "fast pass" a las atracciones, desplazamiento al recinto o comida dentro de él.

¿Cuáles son las condiciones de validez de estas entradas? Son válidas para cualquier día de la temporada 2024:

¿En qué consiste la flexibilidad de las entradas? Las entradas son flexibles. Se pueden utilizar cuando se quiera, sin tener que informar del día de visita. La entrada es válida para



cualquier día de la temporada 2024. (consulta el calendario y los horarios de apertura en <https://www.portaventuraworld.com/horarios-calendario>). El acceso estará sujeto al calendario de apertura, las condiciones de las entradas y el aforo disponible.

¿Cuáles son las condiciones de reembolso? Estas entradas no son reembolsables.

Se debe conservar la entrada durante toda la visita. El uso y disfrute de las instalaciones se realizará de acuerdo a las normas de funcionamiento del Parque, las cuales se encuentran a disposición de los clientes en los puntos de Atención al Visitante y en www.portaventuraworld.com.

Algunos juegos, actividades o espectáculos de PortAventura World pueden estar sujetos al pago directo en el momento de disfrutar de ellos.

Los precios y las condiciones vinculantes son los que se comunican durante el proceso de compra y pueden modificarse en cualquier momento de la temporada.

CUARTA. Participantes: Es condición obligatoria que los ganadores procedan o residan en Aragón y tengan entre 14 y 30 años. Se pedirá a los ganadores documentos que acrediten esta información. Si el ganador no puede acreditarlo mediante un documento, perderá el derecho al premio.

Los menores que deseen participar deberán contar con el consentimiento expreso de los padres/madres o titulares de la patria potestad o tutela de los citados menores, y los menores de 16 años deberán ir acompañados de sus padres y tutores legales para acceder al parque.

QUINTA. Mecánica. Los participantes que cumplan las condiciones anteriormente mencionadas deberán participar a través de la siguiente modalidad de participación:

En Instagram:

- 1- Darle a “me gusta” a la publicación del sorteo
- 2- Mencionar en un comentario a otro @usuario
- 3- Seguir a la @institutoaragonesjuventud



4- Compartir en stories la publicación

La organización podrá pedir al ganador comprobación manual de que se han cumplido todos los pasos correctamente. La condición de 'Dar a me gusta a la publicación del sorteo' o 'Compartir la publicación en Stories en Instagram' no presentan obligatoriedad.

.SEXTA. Recogida. El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo en ningún caso. Desde la organización del sorteo se indicará al ganador cómo y dónde disfrutar del premio.

Solo será válida una participación por cuenta de INSTAGRAM. Es decir, los usuarios podrán participar las veces que quieran, pero solo uno de sus comentarios resultará ganador.

El ganador deberá facilitar a la organización los siguientes datos antes del viernes 19 de julio de 2024 a las 11:00 horas. Si no lo hacen en el periodo de tiempo indicado, perderán el derecho al premio y se pasará a la correspondiente reserva.

Datos que hay que facilitar a la organización (tanto del ganador como de su acompañante):

- Nombre completo (nombre y apellidos).
- Teléfono de contacto.
- DNI.
- Correo electrónico

SÉPTIMA. Sorteo. El sorteo se realizará el martes 16 de julio de 2024 mediante la herramienta EasyPromos entre todas las personas que hayan participado correctamente. Se extraerán 1 ganador y 5 reservas. Se comunicará el ganador en los propios comentarios en la publicación del sorteo y se le solicitará contactar vía mensaje privado para obtener los datos antes indicados.

OCTAVA. Aspectos legales. El Instituto Aragonés de la Juventud podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del juego, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo. Asimismo, resolverá todas las cuestiones que pudieran surgir o plantearse en la interpretación de estas bases.



NOVENA. Aceptación de las Bases. La participación en el presente sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

DÉCIMA. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable. Cualquier reclamación relativa a la selección de los ganadores de la presente promoción, deberá formularse por escrito en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de celebración del mismo.

UNDÉCIMA. Derechos de Imagen. La aceptación expresa del premio por parte del ganador/a implica que:

a) La organización podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores del concurso a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.

b) La persona premiada se compromete a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz e imagen para iguales fines, sin compensación alguna.

c) El usuario da su consentimiento y acepta que el Instituto Aragonés de la Juventud, tiene los derechos para el uso de las fotografías o material video-gráfico, escritos, opiniones, comentarios, dibujos y autoriza el derecho de usar, explotar, grabar, reproducir, comunicar, distribuir al público, vender, ceder, mostrar y presentar públicamente en el portal de Internet, así como autoriza a que la organización pueda realizar las modificaciones en las mismas que estimen convenientes para subirlas para su uso en la campaña.

d) En el caso de los/las menores de edad, la autorización se llevará a cabo por cualquiera de sus progenitores y/o persona mayor de edad que tenga asignada la guarda legal de los/las menores en nombre y representación de éstos/as y acredite debidamente dicha representación.

e) El usuario da su consentimiento para que su nombre aparezca publicado en los canales de comunicación oficiales del Instituto Aragonés de la Juventud.

DUODÉCIMA. Protección de datos. Protección de datos. La unidad responsable del tratamiento de los datos de carácter personal requeridos en esta solicitud es el Instituto Aragonés de la Juventud.



Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de realizar sorteos y concursos con el objeto de fomentar un mayor conocimiento de las actividades llevadas a cabo por el Instituto Aragonés de la Juventud. Gestión de las fotografías, videos y publicaciones que se realicen derivados de dichos sorteos, concursos y actividades.

La licitud del tratamiento de sus datos es consentimiento de la persona interesada. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/993>. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre y apellidos y Documento Nacional de Identidad
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.